



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/028/2021-D.

CÉDULA DE NOTIFICACION POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las once horas con veinte minutos del tres de enero de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una** foja, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/MCRC



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/028/2021-D.

Santiago de Querétaro, Querétaro, dos de enero de dos mil veintitrés.

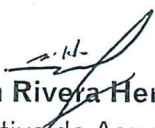
VISTA la copia de conocimiento del oficio SF/DT/TC/00224/2022, recibida en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,¹ el quince de diciembre de dos mil veintidós, registrado con folio 2421; con fundamento en los artículos 77, fracción V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos² del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tiene por recibida la copia de conocimiento del oficio de cuenta, en una foja con texto por un solo lado, así como el anexo consistente en copia de documento que en la parte superior contiene las leyendas "BANBAJIO" y "Pago a Proveedores".

Documentación que se ordena agregar a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por estrados con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracción II, 52 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto.
CONSTE.


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC/MCRC



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

¹ En lo sucesivo Instituto.

² En adelante Dirección Ejecutiva.